

*Asamblea Departamental del Quindío*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 073

(Del 24 de noviembre de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO PARA EL PERÍODO 2026–2029"**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO**, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 125 y 126 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y las conferidas por el numeral 8 del artículo 12 y el artículo 89 y siguientes de la Ordenanza No 011 del 12 de julio de 2022, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Asamblea de Quindío, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N.º 038 del 20 de agosto de 2025, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Quindío, dio apertura formal y reglamentó el proceso de Convocatoria Pública para la elección del Contralor(a) Departamental, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 299 de la Constitución Política y el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022.

Que, una vez conocidos los resultados definitivos de la prueba de conocimiento y la valoración de experiencia, formación académica, actividad docente y producción de obras, la Universidad de Pamplona, realizó la consolidación de los puntajes, la cual fue adoptada a través de la Resolución 059 del 31 de octubre de 2025 expedida por la mesa directiva.

Que, con fundamento en los resultados definitivos, la Universidad de Pamplona remitió oficio dirigido a la Asamblea Departamental del Quindío, informando los nombres de los tres (3) aspirantes con los puntajes más altos, con el fin de que la Duma Departamental procediera a conformar la terna de candidatos, conforme lo establece el artículo 37 de la Resolución N.º 038 del 20 de agosto de 2025.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Plenaria de la Asamblea Departamental del Quindío, en sesión ordinaria No.055 celebrada el cinco (05) de noviembre de 2025, en las instalaciones de la Corporación, puso en consideración la conformación de la terna y, luego de deliberación, aprobó la misma por mayoría la conformación de la terna en los términos comunicados por la Universidad.

Que, de acuerdo con la información remitida por la Universidad de Pamplona y lo decidido por la Plenaria, los tres (3) aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes y que integran la terna son los siguientes ciudadanos:

10115486	GIRALDO CAMPUZANO PERCHES
4465664	CARDONA CASTRO PABLO HERNÁN



# *Asamblea Departamental del Quindío*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 073

(Del 24 de noviembre de 2025)

7549021	VALLEJO SANCHEZ RODRIGO
---------	-------------------------

Que, en mérito de lo anterior, corresponde a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Quindío formalizar mediante acto administrativo la aprobación de la terna, en cumplimiento de las normas que regulan el procedimiento de elección del Contralor Departamental, garantizando así la transparencia, publicidad y legalidad del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto, se:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formalizar la conformación de la terna en los términos de aprobación de la Honorable Plenaria para la elección del Contralor(a) Departamental del Quindío, periodo 2026–2029, en orden alfabético, con los aspirantes que obtuvieron los tres (3) primeros lugares conforme al puntaje final consolidado, así:

Nombres y apellidos	Número de cédula de ciudadanía
CARDONA CASTRO PABLO HERNÁN	4.465.664
GIRALDO CAMPUZANO PERCHES	10.115.486
VALLEJO SANCHEZ RODRIGO	7.549.021

**Parágrafo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Resolución N.º 0728 de 2019 de la Contraloría General de la República, **se advierte que, por tratarse de una convocatoria pública, los puntajes finales no constituyen orden de clasificación ni generan derecho de elegibilidad.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución N.º 038 del 20 de agosto de 2025 que fue modificada por la Resolución N.º 042 del 01 de septiembre de 2025, el presente acto administrativo deberá publicarse en la página web de la Asamblea Departamental del Quindío y en el aplicativo dispuesto para el presente proceso por parte de la Universidad de Pamplona, por el término de cinco (05) días hábiles.

**ARTÍCULO TERCERO:** Habilítese el correo electrónico institucional [asamblea@asamblea-quindio.gov.co](mailto:asamblea@asamblea-quindio.gov.co) para recibir observaciones ciudadanas respecto a la conformación de la terna.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con el fin de que adelante la prueba de integridad a los ciudadanos ternados, en los términos de la normatividad vigente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Asamblea Departamental del Quindío*

RESOLUCIÓN NÚMERO 073

(Del 24 de noviembre de 2025)

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Realizada en el municipio de Armenia, Quindío a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Alberto Castrillón".

**Rodrigo Alberto Castrillón**  
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Beatriz Elena Aristizábal Pérez".

**Beatriz Elena Aristizábal Pérez**  
Primera Vicepresidenta

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Iván Yusti Callejas".

JORGE IVÁN YUSTI CALLEJAS  
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Valentina Tobón Buitrago – Apoyo jurídico

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Valentina Tobón Buitrago".

Aprobó: Rodrigo Alberto Castrillón - Presidente